



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

N° 188 - 2024

CERTIFICADO

BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CERTIFICA:

Que la Droguería DRV con razón social DRV DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DRV S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0043283, con oficina administrativa ubicada en Calle El Boulevard N° 162, Dpto. 803 - Santiago de Surco - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Palas Atenea Mz. L2, Lote 6, Int. B, Urb. Parcelación Semi Rustica La Campiña - Chorrillos - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería DEHOCA S.A.- Almacén N° 3), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para distribuir en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 206-I-2024 de fecha 23 de agosto del 2024.

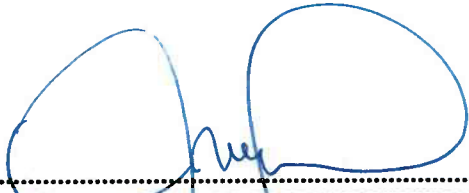
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-068601-1 de fecha 18 de junio del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 23 de agosto del 2024 hasta el 23 de agosto del 2027.

Lima,

09 OCT. 2024





Q.F. JOSÉ LUIS BRENIS MENDOZA
Director Ejecutivo
Dirección de Inspección y Certificación
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 - 25 ° C

JLBM/EV/RH/MRCT/EETL/eetl

